



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I; 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO;** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. Los injertos de piel con fines médicos son una práctica antigua que ha trascendido los años. Pero la dificultad para disponer de este material en el momento adecuado, limitó su aplicación en el pasado, debido a que esta, por obvias razones, debía ser extraída de cadáveres y difícilmente lograban conservarla en condiciones adecuadas para realizar los trasplantes¹ (Pérez, et. al. (1995), como se citó en Reyes, et. al. (s.f.)).

Desde tiempos antiguos, la medicina se ha dado a la tarea de hacer pruebas para realizar operaciones complejas y aumentar las probabilidades de salvar vidas y mejorarlas; y aunque sólo en los últimos 60 años se han tenido la mayor cantidad de intervenciones con éxito, desde el año 600 a.C. se fueron sumando pruebas y avances en este rubro de la salud.

¹ <https://www.osti.gov/etdeweb/servlets/purl/20991721>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



En 1954, el riñón fue el primer órgano humano en ser trasplantado con éxito. Los trasplantes de hígado, corazón y páncreas se realizaron con éxito a fines de la década de 1960, mientras que los procedimientos de trasplante de pulmón y órgano intestinal comenzaron en la década de 1980².

Hoy en día, contamos con diversos avances tecnológicos para el tratamiento y conservación de órganos como los riñones y el páncreas, o el tratamiento adecuado para los correctos injertos de piel, pero falta mucha difusión para lograr tener una cantidad considerable y efectiva de donantes voluntarios de tejidos cutáneos, que, en caso de fallecimiento fortuito, un porcentaje de su piel sería automáticamente donado para tratar diversos padecimientos médicos de personas que lo necesitan para mejorar su vida.

Dos. En México, la Secretaría de Salud cuenta con un Banco de Piel y Tejidos plenamente certificado, es de hecho el único certificado en América Latina, que se encuentra dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, por conducto del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados, esto durante el sexenio del ex presidente Enrique Peña Nieto; además de este, también hay un Centro Nacional de Trasplantes adscrito a la Secretaría que fomenta e incentiva la inclusión de las personas al registro de donadores de órganos.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, CENATRA ha logrado llevar a cabo grandes avances en la promoción de la inscripción de personas donadoras de órganos y tejidos. Además, la misma Secretaría destaca que **este Centro, trabaja de forma conjunta con autoridades locales en la definición de estrategias y acciones para que exista orden y transparencia en donación y trasplantes**, así como para **crear programas de capacitación y enseñanza al personal médico de los sectores público y privado**³.

² <https://temas.sld.cu/trasplante/historia-del-trasplante-breves-resenas/#:~:text=En%201954%2C%20el%20ri%C3%B1%C3%B3n%20fue,en%20la%20d%C3%A9cada%20de%201980.>

³ <https://www.gob.mx/salud/es/articulos/avanza-en-mexico-la-donacion-y-trasplante-de-organos-274285?idiom=es>



II LEGISLATURA

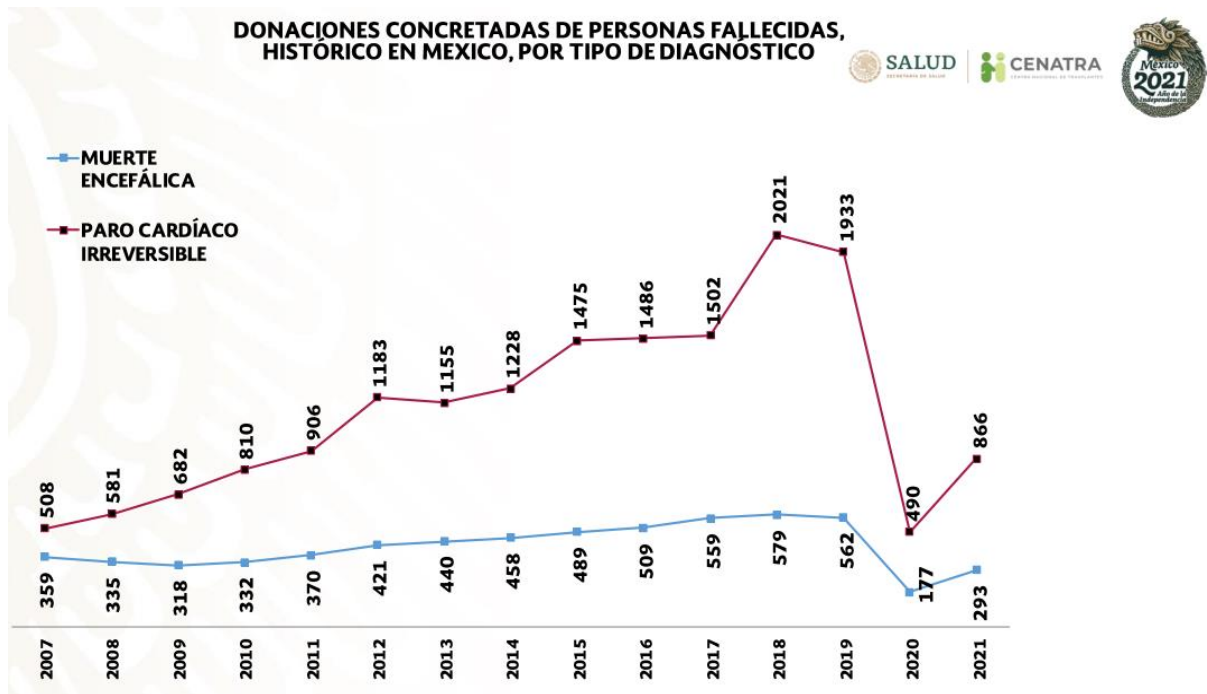
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Tres. De acuerdo con un boletín publicado por la Dirección General de Comunicación de la UNAM, titulado “México, lejos de satisfacer la demanda de trasplantes de órganos y tejidos”, **los órganos que más se trasplantan en el país, son las córneas, riñones e hígado**; mientras que **los más recientes e innovadoras formas de trasplante que no tienen suficiente difusión, son los trasplantes de manos, cara, hueso, tendón y piel en general**⁴.

Por lo general, cualquier persona que pase las pruebas de rigor, puede ser aspirante a donador de órganos y tejidos, una vez aprobado y avalado para ser un donador oficial, sólo si su fallecimiento es por un paro cardio-respiratorio sólo podrá donar tejidos. Mientras que, si el motivo del fallecimiento es por muerte encefálica podrá donar tanto órganos como tejidos. De estos, por cierto, según el CENATRA, en 2021, hubo más donadores voluntarios que murieron por paros cardio-respiratorios que, por muerte encefálica, como lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Reporte Anual del Centro Nacional de Trasplantes 2021.

⁴ DGS (2019). México, lejos de satisfacer la demanda de trasplantes de órganos y tejidos. Dirección General de Comunicación Social UNAM. Boletín UNAM-DGCS-134. Web: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_134.html



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Cuatro. De acuerdo al informe anual del CENATRA, en 2021, había más de 22.8 miles de solicitudes de espera para recibir la donación de un órgano; mientras que, para el segundo trimestre del presente año, el número de receptores en espera es de aproximadamente 22.5 mil solicitantes de acuerdo a los informes anuales y trimestrales, respectivamente, de las acciones del Centro; los cuales, se reflejan en las siguientes tablas, donde podemos ver los órganos y/o tejidos solicitados:

INFORME ANUAL CENATRA 2021

ÓRGANO	PACIENTES
Riñón	17,299
Córnea	5,259
Hígado	238
Corazón	54
Hígado-Riñón	5
Corazón-Riñón	2
Riñón-Páncreas	1
Riñón-Riñón	1

Fuente: Reporte Anual del Centro Nacional de Trasplantes 2021.

INFORME ANUAL CENATRA 2022

ÓRGANO	PACIENTES
Riñón	17,076
Córnea	5,192
Hígado	248
Corazón	57
Hígado-Riñón	6
Corazón-Riñón	3
Riñón-Páncreas	1
Riñón-Riñón	1

Fuente: Segundo Reporte Trimestral del Centro Nacional de Trasplantes 2022.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Sin embargo, ninguno de estos dos informes hace alusión a las esperas de donantes para tratamientos médicos de la piel, huesos o tendones, por ejemplo.

Mientras que, a día de hoy, **el Centro tiene contabilizados en espera de una donación a 19,995 solicitantes. En el desglose de estos, ninguno está contabilizado para la donación de piel u otros tejidos.**

Lo anterior, es preocupante debido a que, según la Secretaría de Salud, **en México ocurren aproximadamente más de 100 mil accidentes relacionadas con quemaduras; de estas, un 10%, aproximado, ocurren en la Ciudad de México⁵.**

La misma Secretaría, ha informado que cada año, **al menos 13 mil personas sufren quemaduras graves, de estas, entre 5% y 8% son infantes⁶.**

Mientras que, por otra parte, **se ha declarado que cerca de mil personas al año sufren de cáncer de piel tipo melanoma⁷, por lo que, al tratarse del órgano tejido más extenso del cuerpo, su tratamiento y posterior rehabilitación probablemente requiera de diversos porcentajes de donativos de piel para injertos con fines de curación y de estética.**

Cinco. Medios electrónicos, enfocados en materia de salud, destacan que los injertos de piel para tratar asuntos médicos, no sólo se aplica en personas con quemaduras, también para otras prácticas. Las principales aplicaciones están destinadas para los siguientes casos:

- Heridas que son demasiado grandes para sanar por sí solas.
- Quemaduras
- Pérdida de piel a raíz de una infección grave
- Cirugía para cáncer de piel
- Úlceras venosas, úlceras de decúbito o úlceras diabéticas que no sanan.
- Después de una mastectomía o una amputación.
- Otros padecimientos.

⁵ <https://www.gob.mx/epn/articulos/banco-de-piel-y-tejidos>

⁶ S.S. (2021). 170. Cuenta México con centro de alta especialidad para atender quemaduras graves. Secretaría de Gobernación. Web: <https://www.gob.mx/salud/prensa/170-cuenta-mexico-con-centro-de-alta-especialidad-para-atender-quemaduras-graves>

⁷ S.S. (2015). En México ocurren alrededor de mil casos anuales de cáncer de piel y por tratarse del órgano más grande de nuestro organismo, la piel es susceptible de padecer enfermedades ocasionadas por la radiación solar. Web: <https://www.gob.mx/salud/prensa/cancer-de-piel-duplica-su-incidencia-cada-10-anos>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Por lo que es de muy alta importancia promover más, la donación de este tipo de órganos para ayudar a los tratamientos que pueden mejorar la calidad de vida de muchas personas en nuestra ciudad.

Seis. La cultura de donación de tejidos, es un tema que no está aislado para su efecto en México o América Latina.

En Estados Unidos, **de acuerdo con el *Donate Life Registry*, del estado de Nueva York, cerca de 120 mil personas están a la espera de la donación de uno o diversos órganos y/o tejidos** en ese país. Asimismo, este ente resalta la importancia que tiene la donación de tejidos como la piel, aludiendo a que los **injertos de piel ayudan a sanar a los pacientes con quemaduras y, a menudo, pueden salvarles la vida⁸.**

Cabe resaltar además que, este mismo ente menciona que, **todos los neoyorquinos mayores de 16 años pueden registrarse para salvar vidas al inscribirse como donantes de órganos y tejidos.** Lo que refleja que hay una mayor promoción de la cultura de la donación de órganos y tejidos, incluso a edades muy tempranas.

Mientras que, por otra parte, la fundación Done Vida Florida, también de los Estados Unidos, destaca la importancia que tiene en la nación americana la donación de otros tejidos, por ejemplo, se menciona que **la piel se utiliza como preparación temporal para las quemaduras, las abrasiones serias y otras áreas expuestas. El hueso se utiliza en cirugía ortopédica para facilitar la cura de fracturas o para prevenir la amputación. Las válvulas del corazón se utilizan para substituir las válvulas defectuosas. Los tendones se utilizan para reparar ligamentos en las rodillas u otras coyunturas. Las venas se utilizan en cirugía cardiaca. Las córneas pueden restaurar la vista.**

Esta misma fundación resalta que, hoy en día, cerca de 120,000 niños y adultos esperan trasplantes de órganos que salvan vidas. **Más de 5,000 de ellos están listados en centros de trasplante en Florida. Además, cientos de miles más esperan pacientemente el regalo de la donación de tejidos.** Cada día, aproximadamente **22 personas mueren mientras esperan un trasplante de órganos⁹.**

⁸ D.L.R. (s.f.). Información general sobre la donación de órganos, ojos y tejidos. New York State. Web: <https://donatelife.ny.gov/about-donation/?lang=es>

⁹ D.V.F. (s.f.). Frequently Asked Questions. Web: <https://www.donatelifeflorida.org/categories/donation/?lang=es>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Siete. En México, el 26 de septiembre, es dedicado al día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. Por lo que es común que durante esta fecha se promueva la consideración de las personas para ofrecerse a donar y así poder algún día colaborar a salvar o mejorar muchas vidas.

Sin embargo, es plenamente necesario resaltar la importancia de contemplar y promover no solamente la donación de órganos como los

En este orden de ideas, se plantean los siguientes:

CONSIDERANDOS.

Primero. Que las y los legisladores de la Ciudad de México, tienen, entre otras prioridades, la salud y deben generar mecanismos legales y exhortos para promover ésta en favor de la población de manera inclusiva y con la máxima publicidad.

Segundo. Que la protección de la salud es un derecho constitucional; estipulado en el cuarto párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Artículo 4o.- ...

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983. Reformado DOF 08-05-2020

Tercero. Que la donación de órganos y tejidos se encuentra plenamente contemplada y regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Salud de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Cuarto. Que la donación de órganos y tejidos, es una actividad voluntaria de las y los individuos, con base en su “consentimiento tácito”; estos individuos, son los únicos que tienen derecho a disponer de ellos y estos pasarán a ser extraídos de sus cuerpos cuando fallezcan, a menos que, la o el individuo; y/o las personas que avalan las leyes correspondientes, dispongan lo contrario. Esto, con base en el artículo 324 y 325 de la Ley General de Salud:

Artículo 324.- Habrá consentimiento tácito del donante cuando no haya manifestado su negativa a que su cuerpo o componentes sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento de cualquiera de las siguientes personas que se encuentren presentes: el o la cónyuge, el concubinario, la concubina, los descendientes, los ascendientes, los hermanos, el adoptado o el adoptante. Si se encontrara presente más de una de las personas mencionadas, se aplicará la prelación señalada en este artículo.

Párrafo reformado DOF 12-12-2011

El escrito por el que la persona exprese no ser donador, podrá ser privado o público, y deberá estar firmado por éste, o bien, la negativa expresa podrá constar en alguno de los documentos públicos que para este propósito determine la Secretaría de Salud en coordinación con otras autoridades competentes.

Las disposiciones reglamentarias determinarán la forma para obtener dicho consentimiento.

Artículo reformado DOF 07-05-1997, 26-05-2000

Artículo 325.- El consentimiento tácito sólo aplicará para la donación de órganos y tejidos una vez que se confirme la pérdida de la vida del disponente.

En el caso de la donación tácita, los órganos y tejidos sólo podrán extraerse cuando se requieran para fines de trasplantes.

Artículo reformado DOF 27-05-1987, 14-06-1991. Fe de erratas DOF 12-07-1991. Reformado

DOF 26-05-2000

Quinto. Que los artículos 141 y 142 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, alude a las autoridades correspondientes y las atribuciones que estas tienen en la promoción, regulación y cuidado de la cultura de la donación de órganos y tejidos, así como la práctica de esta actividad:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Artículo 141. La cultura de donación de órganos y tejidos es de interés público. El Gobierno implementará programas permanentes destinados a fomentar la donación de órganos y tejidos, en coordinación con el Centro Nacional de Trasplantes. La Secretaría promoverá con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías que integran la Administración Pública de la Ciudad de México, los poderes legislativo y judicial, así como los órganos autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

Artículo 142. La Secretaría será la autoridad responsable de la donación y procuración de órganos en la Ciudad, para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

- I. Procurar y vigilar la asignación de órganos y tejidos en la Ciudad;
- II. Participar en el Consejo Nacional de Trasplantes;
- III. **Tener a su cargo y actualizar la información correspondiente a la Ciudad, para proporcionarla al Registro Nacional de Trasplantes;**
- IV. **Diseñar e implementar, en el ámbito de sus facultades, el programa de donación y trasplantes de la Ciudad de México;**
- V. Proponer a las autoridades competentes, políticas, estrategias y acciones en materia de donación y trasplantes, incluyendo aquellas relacionadas con los ámbitos de investigación, difusión, promoción de una cultura de donación de órganos y tejidos, colaboración interinstitucional, formación, capacitación y especialización médica, así como de evaluación y control, entre otras;
- VI. **Fomentar la promoción y difusión de la cultura de donación de órganos y tejidos en la voluntad anticipada;**
- VII. **Coordinar la participación de las dependencias y entidades del gobierno en la instrumentación del programa de donación y trasplantes;**
- VIII. **Promover la colaboración entre los sectores público, privado y social involucrados en lo relacionado a la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos;**
- IX. Celebrar convenios y acuerdos de colaboración y cooperación con instituciones, organismos, fundaciones y asociaciones públicas o privadas dedicadas a la promoción, difusión, asignación, donación y trasplante de órganos y tejidos;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

- X. Coadyuvar con la autoridad sanitaria federal, para la autorización, revocación o cancelación de las autorizaciones sanitarias y registros de los establecimientos o profesionales dedicados a la disposición de órganos y tejidos con fines de trasplantes en la Ciudad;
- XI. Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención y combate de la disposición ilegal de órganos y tejidos humanos, y
- XII. Las demás que le otorgue la presente Ley y otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

Sexto. Que el pasado 26 de septiembre, fue el día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, por lo que es necesario divulgar y promover la importancia de donar no solamente los órganos más comunes y de mayor demanda, sino también aquellos que son también requeridos y necesarios para intervenciones quirúrgicas que podrían beneficiar a muchas personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y LA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, A GENERAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROMOVER, VISIBILIZAR, PUBLICITAR Y HACER CONCIENCIA RESPECTO DE LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE TEJIDOS COMO LA PIEL, TENDONES, CÓRNEAS, ETC. PARA ATENDER A PERSONAS QUE SUFREN QUEMADURAS DE GRAVEDAD Y OTROS PADECIMIENTOS DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 11 días del mes de septiembre del año 2022.

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
Dip. Mónica Fernández
VICECOORDINADORA